

Hoy el honrado secretario de Relaciones está seguro de que Lerdo de Tejada va á ser la felicidad de su patria, y animado por los deseos mas ardientes, por su amor á la libertad y al progreso, cree que ensanchando el círculo de nuestras amistades en Europa y en América, presta un gran servicio tanto al gobierno á quien ayuda como á nuestro pueblo.

Y en verdad así es, pues nadie dudar podia de lo útil y conveniente que es para todo país estrechar sus relaciones amistosas y de comercio con las demas del mundo civilizado, estar en continuo contacto con ellos para no ignorar el adelanto en sus mejoras materiales, para no desconocer el desarrollo de los grandes inventos del siglo.

La creacion de nuevas legaciones en Alemania, España y Guatemala fué una buena iniciativa, cuyos benéficos resultados despues disfrutará México.

II.

Desde el año de 1870 venia siendo objeto de las apreciaciones de la prensa el establecer una comision pesquizadora en nuestra frontera del Norte, en la línea del Rio Bravo, con el objeto de examinar los motivos de queja que desde que Tejas pertenece á los Estados Unidos existen, ya por continuos robos que nuestros vecinos hacen á los mexicanos de Tamaulipas, ó por los que estos cometen á nuestros vecinos.

Tambien al Sr. Lic. D. José María Lafragua se debe el que tal comision se llevara á efecto, y con esto nadie puede dudar que prestaba un gran é importante servicio á la Nacion.

Los que hemos vivido en el puerto de Matamoros ó en alguno de los puntos adyacentes á esa línea litoral por donde atraviase el caudaloso Bravo, no desconocemos los motivos que originan tales dificultades internacionales.

El delito de abigeato es cometido constantemente, pues hasta la situacion topográfica de nuestra frontera del Norte con la línea divisoria del pais vecino, ayuda á que se cometa.

Existe un odio profundo de los americanos del Sur para nuestros fronterizos, y á fin de verídicos tenemos que decir que tal sentimiento está bien pagado.

En los tribunales de Texas como en los de Tamaulipas hay millones de causas pendientes cuyo proceso es formado en su origen por el hurto de una res, y el testo del referido proceso demuestra casi siempre en su desarrollo mayores delitos que alguna vez llegan á la categoría de crímenes.

Multitud de hechos podria citarse en apoyo del anterior aserto, y en estos momentos nos viene á la memoria el suceso que pudo ser trascendental y que consistió en que vario hijos del distrito de Reynosa un sábado de gloria descargaron sus armas sobre el campamento

de los voluntarios americanos, que se encontraban en territorio mexicano. El coronel Lee comisionó al capitán Brackett y al teniente Duvens para investigar sobre el caso, las autoridades de Reynosa dijeron que habia sido casual; pero el coronel Lee resentido retiró sus subalternos.

Páginas hay de luto y horror escritas sobre esa línea, y las reclamaciones hechas á nuestros gobiernos deben contestarse solamente con dar á la prensa la lista de crímenes cometidos en territorio mexicano por los hijos de Texas.

En nuestro humilde concepto, el término que debe darse á tales actos de barbarie consiste en hacer llevar á aquella línea fuerzas numerosas y bien disciplinadas, tanto del gobierno de Washington como del nuestro, y cuyas fuerzas se limiten á castigar severamente todo abigeato cometido y perseguir de una manera enérgica el contrabando.

De esta manera quizás con menos dificultades que á las que á la vista aparecen se habrá puesto el remedio á todo mal: los jefes de fuerzas americanas de comun acuerdo y persiguiendo constantemente y sin tregua á los bandidos de cualquiera nacion y negándoles el refugio de hospitalidad, pronto, bien pronto se habrá conseguido el resultado que se desea.

La estadística criminal descenderá rápidamente en aquella zona.

Pero no desviemos el curso de nuestra historia.

La creacion de una comision que indagare los motivos de queja del gobierno de Washington, fué una idea bastante buena y que se debió no al jefe del Ejecutivo sino á su secretario de Relaciones: el Lic. Lerdo poco se preocupaba de las reclamaciones referidas; un negocio le inquietaba.

Dejemos al Sr. Lafragua con sus ardientes deseos por ser útil al país, removiendo expedientes y animado por su buena fé y acreditada actividad.

La diplomacia y el talento, el trabajo y las aspiraciones de un hombre honrado y sus nobles deseos tienen que estrellarse ante el cálculo de un hombre frio é indiferente para el bien del país.

Desgraciadamente el Sr. Lafragua no lo comprendia así, fué de los mas ilusos y crédulos en las dotes del Presidente, y no solo supuso, sino que podria haber asegurado, que la redencion de México se estaba efectuando, que habia muerto la guerra civil entre nosotros, que la era de paz se habia hecho anunciar y que todo cooperaba para la felicidad de nuestra harto desgraciada patria.

El Sr. Lafragua se habia vuelto ciego y sordo: ni veia que al cielo de México lo entoldaban nubes, ni escuchaba los primeros crujidos de una tempestad no muy lejana.

III.

Volvamos con el lector al salon de sesiones del congreso de la Union: ahí oiremos el dictámen de una cuestion que mucho interesa al bienestar del país.

Nuestros lectores recordarán que al principio de la Historia, ofrecimos tratar con el detenimiento que nos fuera posible el desagradable negocio que hubo de provocar la desmedida ambicion del cacique de Álica y los crímenes cometidos por él durante cerca de tres lustros.

Oiremos el indicado dictámen de la primera comision de gobernacion que en aquel entonces la formaban los CC. Baz, Gonzalez Paez y M. Islas, y despues continuaremos con el uso de la palabra.

"Primera comision de gobernacion.—En 7 de Agosto de 1867 dirigió el ministerio de Gobernacion á D. Manuel Rivas, jefe de las fuerzas sublevadas en Tepic, un oficio en el que aceptando la sumision que los sublevados hacian al Supremo Gobierno, reconociendo su autoridad, resolvió que Tepic quedase en calidad de distrito militar, sujeto al mismo gobierno, por medio de un jefe militar que nombraria.

El 24 de Mayo de 1871 presentaron algunos ciudadanos diputados de aquel congreso un proyecto de ley, que consultaba que aquel canton volviese á incorporarse al Estado de Jalisco; y este proyecto de ley, acojido por la diputacion de Jalisco, se mandó pasar á la primera comision de gobernacion.

Antes y despues de este proyecto de ley se han pedido diversos informes al gobierno, ya sobre asesinatos y despojos de particulares hechos por Lozada y sus adherentes, ya sobre invasiones efectuadas en el resto del territorio de Jalisco.

Últimamente en Agosto de 1872, se mandó al Congreso de la Union, por conducto del gobernador de aquel Estado, una comision de un jefe político de otro canton, en que participa la invasion que á últimas fechas hicieron las fuerzas de Tepic sobre Jalisco; y esta comunicacion se mandó pasar á la misma comision de gobernacion.

Por fin, ha recibido el congreso un parte telegráfico de la legislatura de Jalisco, en que se pide se haga volver á Tepic al orden constitucional.

Si la cuestion fuera de hechos; si la justicia del Estado de Jalisco, en la que ha solicitado su diputacion se fundara en males gravísimos que affigen á Tepic, le bastará hacer una reseña ligera de los homicidios, de los despojos, de los crímenes de todo género que á mansalva se cometen en Tepic, y de que en aquel territorio de hecho ni se obedece al gobierno, ni se respetan las leyes de reforma, ni rige la Constitucion; pero la comision, de todo esto quiere desentenderse, y solo considera los principios de derecho constitucional, en que se funda la peticion de que se está ocupando.

El Estado de Jalisco tiene derecho perfecto á que sus autoridades sean obedecidas y acatadas en toda la estencion del territorio de que se compone su Estado y á que este no sea desmembrado, si el gobierno general por circunstancias accidentales y en el período de facultades extraordinarias formó de Tepic un distrito militar, esta segregacion debió cesar desde el momento en que acabaron las facultades extraordinarias.

Absurdo seria pretender que el derecho constitucional, reconocido y observado en todos los Estados de la República, no lo fuese en el de Jalisco. Querer fundar en él un orden diverso, contrario á la Constitucion; querer perpetuar en él la posicion anómala creada por el canton de Tepic, es despreciar voluntariamente los derechos constitucionales de aquel Estado.

Tendrá ó no razones el canton de Tepic para separarse del Estado de Jalisco y formar una entidad aparte; pero este derecho tendrá que hacerlo valer ante el Congreso, el cual, llenados todos los requisitos que marca la Constitucion, hará sobre ello la declaracion correspondiente. Mientras tal cosa no suceda, lo legal, lo justo y lo conveniente es mandar que dicho canton vuelva al orden constitucional. Si no se verifica esto, se alentarán todas las poblaciones que en cada Estado se encuentren descontentas con su gobierno local, y levantarán el estandarte de la rebelion conocido por experiencia, que, como dicen nuestros detractores, es este el país de los hechos y el modo de conseguir sus intentos; y el gobierno entonces no tendrá derecho á reprimir estas sublevaciones, puesto que no protege á Jalisco contra Tepic.

Al gobierno incumbe la obligacion de restituir las cosas á su estado antiguo, puesto que el gobierno fué quien creó la nueva situacion.

Fundado en estas razones que á la comision le parecen inconcusas, se ha decidido á proponer á la deliberacion del Congreso el siguiente:

PROYECTO DE LEY.

"Artículo único. Volverá al orden constitucional el canton de Tepic reincorporándose al Estado de Jalisco, quedando el Ejecutivo de la Union obligado á prestar al Estado de Jalisco el auxilio necesario para el cumplimiento de este decreto.

Sala de Comisiones del Congreso de la Union. México, Diciembre 2 de 1872.—Baz.—G. Paez.—M. Islas."

Preciso es fijarse en las fechas que marca el anterior dictámen.

El menos curioso preguntará cómo durante cinco años el canton de Tepic existió bajo la forma exepcional de distrito militar.

Como se vé desde el 7 de Agosto de 1867 fué dirigida por la secretaria de gobernacion al jefe de las fuerzas sublevadas de Tepic la comunicacion que sirve de base á la 1.ª Comision de Gobernacion del 6.º Congreso de la Union y hasta la fecha, Diciembre 2 de 1872 vuelva á tratarse esta cuestion que tanto afecta al derecho constitucional.

Escuchemos á un escritor independiente que se expresa de aquella situacion en estos términos:

“Lozada, como se sabe fué por mas de catorce años el jefe absoluto de la Sierra del Nayarit, sin que hubiese perdido por un solo dia tal carácter. En vano el Estado de Jalisco, en la época de la reforma, quiso volver al orden uno de sus antiguos cantones. Las fuerzas del Estado solian desbaratar las fuézas de Lozada, quien volviéndolas á reunir desbarataba á su vez á las del Estado; las poblaciones se ganaban y se perdian sucesivamente, por unas y por otras fuerzas, y el resultado fué que terminó una guerra sangrienta y costosa, sin que el Estado de Jalisco hubiese conseguido, ni siquiera en parte, el objeto que se proponia.

Vino la intervencion y Lozada que aparentemente estaba afiliado en el partido conservador, la reconoció como reconoció al imperio; pero esto fué tambien de una manera aparente, pues jamás obedeció las órdenes de Maximiliano, á pesar de que este hizo todo lo posible por atraerse la confianza de aquel, ya concediéndole honores, ya permitiéndole, sin reclamarle, el que infringiese como gustase las leyes. Sabido es que Lozada siempre dispuso de fuerzas y dinero, así como de los derechos de la aduana de San Blas, y aun hubo vez en que arrojó, por medio de amenazas, á los franceses acantonados en el territorio de Tepic.

Cuando el imperio terminó, se sometió Lozada segun hemos dicho, á la administracion de Juárez; pero se creyó y con justicia, que esta sumision no era sino bajo la condicion tácita de que seguiria de jefe de Tepic. Se quiso suponer interminable aquella campaña; se quiso suponer que la sierra era inaccesible, y que como acababa de terminar la sangrienta lucha contra el imperio, se protestó la necesidad de no derramar mas sangre, y se aceptó una paz vergonzosa; permitiéndose que Lozada continuase de jefe de una parte de la nacion, segregada no solo de Jalisco, sino del resto de la República, y esto en momentos en que el gobierno disponia de un número formidable de fuerzas.

Efectivamente Lozada, despues de haberse declarado sometido al gobierno republicano, continuó como antiguamente con su gobierno despótico y salvaje, con su forma primitiva de gobernar, reuniendo en sí los tres poderes, imponiendo crueles castigos, armando las poblaciones en masa, nombrando empleados, decretando contribuciones y cometiendo toda especie de arbitrariedades contra los mas sagrados derechos del hombre, porque á su capricho castigaba, desterraba y asesinaba. Esto duró desde Agosto de 1867, hasta Enero de 1873.

En 24 de Mayo de 1871 en que se presentó la proposicion de que Tepic volviese al Estado de Jalisco, se pudieron alegar las razones que alegó Juárez para mantenerle como distrito militar. En Diciembre 2 de 1872 se pudo decir tambien que ya se tenia noticia del alzamiento de Lozada contra el gobierno; pero hoy que Lozada ha muerto, que en la sierra del Nayarit no existen sino en pequeñas partidas ¿en qué motivos pudiera fundarse el conservar la situacion anormal y escandalosa que se está guardando en aquel Canton, con respeto á Jalisco? Pero no adelantemos los sucesos.

Ya se sabe como las expediciones mandadas por Lozada, declarada la guerra, contra Jalisco y Sinaloa, fueron destruidas en el Rosario y en la Mojonera; es muy reciente así como para que nos ocupemos en referirlo, la sucesion de campañas que terminaron con la pacificacion de la Sierra, y con la ejecucion de Lozada. Debemos decir de paso solamente, que esta se verificó conforme á la ley; que á Lozada no se le tomó declaracion, que no se le nombró defensor y que el proceso consta de las piezas siguientes: El auto en que se manda formar; la declaracion de dos testigos, identificando la persona del acusado; la sentencia de muerte, y el *ejecutese* del general Ceballos. Lozada pudo haber dicho algo sobre sus cómplices, ó sobre sus miras; pero parece que se tuvo empeño en echar tierra sobre este asunto.

En el mes de Marzo, despues de los anteriores sucesos, el gobierno de Jalisco puso un telégrama al de la Union, diciéndole que urgido por la Legislatura de aquel Estado, para dar una forma constitucional al 7.º canton, se veia obligado á preguntarle si podria nombrar los empleados en rentas, y organizar los ayuntamientos, conforme á la ley. El gobierno general contestó en sentido negativo, dando por razon el ser Tepic un distrito militar, sugeto á las autoridades federales, y que su situacion no cambiaria, aun cuando terminase la campaña, mientras otra cosa no resolviese el Congreso de la Union.

Consecuente con su declaracion, el Ejecutivo federal nombró autoridades que rigiesen el canton de Tepic, dando con esto la mas palpable muestra de su intencion de querer violar las disposiciones constitucionales. La creacion de un distrito militar jamás puede ir conforme con aquellas, y solo pudo sostenerse en virtud de las facultades extraordinarias concedidas á Juárez, y debió terminar, sin necesidad de la declaratoria del congreso, terminadas tales facultades, teniendo obligacion el Ejecutivo de hacer la entrega del territorio, así como derecho el gobierno del Estado de Jalisco para obligarle á ello, por medio del poder judicial de la federacion.

Tan cierto es esto, que la carta fundamental no reconoce mas que Estados libres y soberanos en todo lo concerniente á su régimen interior, y unidos en una federacion, y fuera de estas entidades establece solamente un distrito y un territorio. La insistencia, por lo mismo, del Ejecutivo para conservar á Tepic, terminadas las facultades extraordinarias, era una violacion completa del pacto fundamental; el nombrar autoridades para aquel canton era invadir la soberanía del Estado de Jalisco, mezclándose en su régimen interior, y el Presidente á los tres meses de haber tomado posesion de su encargo, quebrantaba la promesa hecha en su discurso de que “el objeto principal de su administracion seria conservar la mas perfecta armonía entre la Union y los Estados.” Hasta hoy Tepic no ha vuelto al orden constitucional, y durante el curso de nuestra historia iremos refiriendo las peripecias que ha tenido este asunto.

En política, generalmente, la razon de las cosas no se comprende á primera vista, así como por la narracion que á grandes rasgos hemos hecho de los sucesos, seria casi imposible el saber por qué el Presi-

dente insiste en conservar á Tepic. Por esta causa, creemos deber algunas explicaciones á nuestros lectores y vamos á dárselas.

Hace algunos años dos casas fuertes de Tepic, inglesa la una, y á cuyo frente se hallaba el empresario del ferrocarril de México á Veracruz, se hicieron rivales, pues cada una quería tener el monopolio del comercio y del contrabando. La poblacion toda de Tepic se dividió en afectos y opiniones por una y otra casa, hasta el grado de dirigirse ambos partidarios mutuamente los mas soeces dieterios, habiendo vez que llegasen á las manos. La casa inglesa contaba entre sus agentes á Lozada, quien viéndose perseguido por delitos políticos, pues aquellas fracciones tomaban tal carácter, emprendió su carrera de bandido; de hiena mejor se pudiera decir, porque á sus enemigos les hacia morir de la manera mas cruel, ya sacándoles los ojos, ya mutilándoles miembro por miembro, ya haciéndolos andar arrancadas las plantas de los piés, ya, en fin, cometiendo otros horrores que la pluma se rehusa á referir; mas tal bandido no dejó por eso de ser el dependiente, ó mejor dicho, el aliado de aquella casa.

Merced á la eficaz proteccion que de ella recibia, Lozada pudo pasar de bandido á político, y ya hemos visto por cuánto tiempo mantuvo independiente á Tepic, pudiendo entonces sostener con mas eficacia los intereses de su aliada la casa inglesa, quien por su parte no perdonó los medios de que esa independencia se prolongara. Ya hemos visto cómo de parte del gobierno hubo, no tolerancia, sino aquiescencia.

Despues Lozada, creyéndose poderoso y tratando de poner en práctica sus miras, se separó de su aliado, ó mejor dicho, rompió con él, hasta echarse sobre sus intereses, y entonces sí tuvo lugar el choque completo entre el gobierno y Lozada. Este conoció que la lucha se preparaba, é invadió violenta é inesperadamente tres Estados de la federacion, proclamando la guerra de castas y poniendo de acuerdo para secundar su plan á tiempo, á multitud de poblaciones indígenas, y no sabemos cuál hubiera sido la suerte de la República, sin la pericia de los jefes que le detuvieron en el Rosario y en la Mojonera.

Así es como hemos visto que una casa inglesa, en concepto del público, influyendo directamente sobre el gobierno, ha podido impedir que las empresas de ferrocarril se establezcan en el país, y que la misma casa ha elevado al mas terrible bandido que se halla conocido entre nosotros, el cruel, el poderoso Lozada que por tanto tiempo mantuvo en una situacion anómala el canton de Tepic. Ya hemos visto como Lozada cayó en el momento en que no quiso seguir ejecutando los designios de aquella casa.

Hoy Lozada no existe, pero en cuanto á los designios que tenia de mantener á Tepic en una cierta situacion, el gobierno general es quien le sustituye, nombrando autoridades para aquel territorio, contra lo dispuesto en la Constitucion, debiendo advertir que estas autoridades son antiguos dependientes de la casa inglesa.

Esa casa poderosa ha podido tener entre nosotros el mismo dominio que tuvieron los traficantes en la India y en la Oceanía, ya compran-

do á los soberanos de aquellas regiones, ya fomentando las guerras intestinas.

Entre nosotros, un inglés que no debería tener tanta influencia sobre los asuntos de la nacion, la tiene. ¿Cómo? Dominando al primer magistrado de ella. ¿Y es esto independencia? ¿Es esto dignidad?"

No nos suponemos en obligacion de agregar una sola palabra mas sobre la situacion acéfala que el Sr. Lerdo de Tejada quiso dejar á aquella entidad federativa.

Pudiera adivinar el menos sagaz que el gobierno del Estado de Jalisco le era poco simpático al gobierno general, y en tal virtud menos debe admirar que el Presidente constitucional hiciera cometer errores tan crasos que debieron con el tiempo servir de base á los opositares á su marcha administrativa.

De la conducta del Jefe del Ejecutivo y sus amigos en el Poder Legislativo fueron brotando pequeños surtidores de descontento.

México, dias antes, todo era esperanza, pues se creia que el actual gobierno tenderia á aplacar los odios y rencores, se manejaría con independencia y dignidad, y hoy hasta los mas parciales lerdistas sintieron el vacío horrible de la duda.

Pronto descendia del aprecio general el sucesor de Juarez: ya no era el sol de México, ni su hijo predilecto, y las rencillas políticas que el patriotismo logró calmar, empezaron á levantarse como fantasmas fatídicos.

Aun estaba Lerdo al principio de la obra y ya se empezaba á conquistarse enemistades, á proporcionarse dificultades y á despertar el despecho de sus no partidarios en política.

Pues bien, apesar de que el descontento se hizo sentir de una manera profunda, ineludible, por decirlo así, D. Sebastian creyó que los primeros malos pasos habrianse pronto de olvidar, y por lo tanto no manifestó el menor interés para explicar al pueblo por medio de su órgano oficial este modo de proceder.

Empezó á organizarse una oposicion en el terreno del periodismo que en honor de la prensa sea dicho, no solo no se extralimitó de sus deberes y respetó, sino que en la época que venimos tratando no lo ha perdido al primer magistrado de la nacion, sino aun en sus reproches deja la dureza de que en otras épocas usó, y que despues empleó con verdadera vehemencia.

IV.

Al gobierno del Sr. Lic. Lerdo le tocaba en suerte tener en sus manos grandes proyectos de mejoras materiales: nuestra clase pobre y sin trabajo abrigaba la esperanza de que pronto iba á tener en el país